NOTA UOC Nº 231/19

Pedro Juan Caballero, 01 de agosto de 2019

Señor Presidente:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia al proceso de *Contratación Directa - CD N° 12/19: **"Adquisición de radios de comunicación (2do. llamado)", ID N° 360.074***, a los efectos de elevar a su consideración las documentaciones del llamado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N° 21.909/03, conforme al siguiente detalle: -

a) ***Expediente UOC N° 12:*** antecedentes del proceso de contratación de referencia. - - - - - - - - - -
b) ***Informe CE N° 019 de fecha 30/07/2019:*** Informe Técnico de Evaluación de Propuestas elaborado por el Comité de Evaluación. -
c) ***Memorando C.S. N° 067 de fecha 30/07/2019:*** Informe de revisión emitido por la Sección de Control y Seguimiento. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

MEMORANDUM C.E. N° 035/19.-

A	:	Lic. José Luis Rojas Cueto, *Jefe de U.O.C.-*
DE	:	Lic. Larissa Duarte, *Miembro del Comité de Evaluación.-*
REF.	:	CD N° 11/19 "ADQ. DE RADIOS DE COMUNICACIÓN" 2DO LLAMADO- PAC ID N° 360.074.-
FECHA	:	30 de julio de 2019.-

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el Informe del Comité de Evaluación N°019/19 en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de refrendar y posteriormente, elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, conforme a los términos de recomendación del Informe mencionado.

Atentamente.

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Larissa Duarte
Miembro del Comité de Evaluación

RECIBIDO
30 JUL 2019
U.O.C

Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.

MEMORANDO C. S. N° 67/19

A	:	**Sres. Miembros del Comité de Evaluación**
C/C	:	**Lic. Nancy Villalba, Administradora**
DE	:	**Lic. Carla Regina Dávalos, Jefa de Control y Seguimiento**
ASUNTO	:	**Control del Informe del Comité de Evaluación N° 019/2019**
FECHA	:	**30/07/2019**

Por el presente se informa, que se ha verificado el informe del Comité de Evaluación N° 019/2019 de Contratación Directa - CD N° 11/19: ***"adquisición de radios de comunicación" 2do. Llamado - ID N° 360.074;*** y las documentaciones que acompañan el expediente DNCP N° 317.616. Y se han subsanadas las observaciones encontradas con relación a los mismos.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
CONTROL Y SEGUIMIENTO
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Carla Regina Dávalos
Jefa de Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

Recibí:

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas
30/07/2019
Hs. 12:09'.

MEMORANDUM C.E. N° 034/19.-

A	:	Lic. Carla Dávalos, *Jefa de Control Interno.-*
DE	:	Lic. Larissa Duarte, *Miembro del Comité de Evaluación.-*
REF.	:	CD N° 11/19 "ADQ. DE RADIOS DE COMUNICACIÓN" 2DO LLAMADO- PAC ID N° 360.074.-
FECHA	:	30 de julio de 2019.-

Conforme a La Resolución C.S.J. N° 2.469 del 13/04/2010 que establece que: *"Control y Seguimiento...9. Controla y emite informe de las documentaciones presentadas por los oferentes antes que sea emitida la resolución de adjudicación. 10. Realiza la revisión de las muestras presentadas por los oferentes cuando el Pliego de Bases y Condiciones lo requiera...",* se remite el Informe del Comité de Evaluación N°019/19 en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de realizar los controles e informe pertinentes. -

Atentamente.

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Larissa Duarte
Miembro del Comité de Evaluación

30 JUL 2019
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Lic. Rocío M. Acosta Ferreira
Auxiliar de Control y Seguimiento

Informe Comité de Evaluación Nº 019/19

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: ----------

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA:**
   a) Nº de PAC : 360.074
   b) Nombre del Llamado : **ADQUISICIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIÓN (2DO LLAMADO)**
   c) Modalidad : Contratación Directa

2) **APERTURA DE SOBRES:** Según Acta Nº 028/2019 de fecha 19 de julio de 2019, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa: ------

OFERENTE	RUC Nº	OFERTA Gs.
BLUE OCEAN COMPANY S.A.	80085554-0	91.480.000

3) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: ----------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTE
	BLUE OCEAN COMPANY S.A.
Formulario de Oferta.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en : un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscrito en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "**POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP 352/08 Y SE REGLAMENTA LA NUEVA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)**", se han verificado las documentaciones del oferente **BLUE OCEAN COMPANY S.A.**, a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por el mismo. ----------

4) **AJUSTE DE LA OFERTA POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que la oferta está correcta desde el punto de vista aritmético. ----------

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

María Claudeline Rojas Chávez
Asistente

Karen Letiscia Matos

Lic. Analía Soledad Fernández

5) ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES DE LA OFERTA

El cumplimiento con las documentaciones de carácter no sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: ----------

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES	OFERENTE BLUE OCEAN COMPANY S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenio 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente – RUC	CUMPLE
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Folletos, catálogos e impresos descriptivos del/los bien/es propuesto/s.	CUMPLE
Garantía de los Bienes/ servicios ofertados, conforme al plazo requerido en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación.	CUMPLE
Información sobre el Oferente (Formulario N°1)	CUMPLE
El Oferente deberá presentar una Declaración Jurada en donde conste que: a. El bien ofertado es nuevo y original de fábrica. b. El bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas exigidas en los documentos del llamado. c. La disponibilidad del bien para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante, es decir, el Plan de Entregas del suministro.	CUMPLE
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (cédula de identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE
Copia del Balance General y Estado de Resultados, de los dos (2) últimos ejercicios (2017-2018), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la comercialización de equipos de comunicación. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los dos últimos años (2017 y 2018).	CUMPLE
Para bienes/servicios nacionales: presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, conforme a lo establecido en la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación del Certificado de Origen no será causal de descalificación.	NO CUMPLE

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

María Claudelina Rojas Chávez
Asistente

Lic. Analía Soledad Fernández

Karen Leticia Mattos

Se deja constancia que este comité ha solicitado al oferente las documentaciones que no fueron presentadas en el momento de la apertura: ----------

a) Por **Nota C.E. N° 039/19** de fecha 22 de julio de 2019, se ha solicitado a la empresa **BLUE OCEAN COMPANY S.A.,** la presentación de los siguientes documentos: ----------

- Explicación detallada de la composición del precio ofertado de los ítems: 1 y 2, en referencia a la Resolución DNCP N° 411/2018, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS ´POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS". ----------
- Folletos, catálogos e impresos descriptivos del/los bien/es propuesto/s. ----------
- Garantía de los Bienes/ servicios ofertados, conforme al plazo requerido en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación. ----------
- Declaración Jurada en donde conste que:
  a. El bien ofertado es nuevo y original de fábrica.
  b. El bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas exigidas en los documentos del llamado.
  c. La disponibilidad del bien para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante, es decir, el Plan de Entregas del suministro.
- Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (cédula de identidad) y cargo que ocupa en la empresa. ----------
- Copia del Balance General y Estado de Resultados, de los dos (2) últimos ejercicios (2017-2018), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. ----------
- Copia de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la comercialización de equipos de comunicación. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los dos últimos años (2017 y 2018). -
- Para bienes/servicios nacionales: presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, conforme a lo establecido en la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación del Certificado de Origen no será causal de descalificación. ----------

La misma ha presentado la mayoría de las documentaciones, **NO** así el Certificado de Origen Nacional, remitidas vía correo electrónico y recibidas el veintitrés de julio del año en curso. ----------

6) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

La Convocante realizó la apertura del sobre del llamado y en el acta labrada consta la oferta presentada por la empresa: BLUE OCEAN COMPANY S.A. Los precios ofertados por tal empresa son evaluados de acuerdo al criterio establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018. ----------

La empresa BLUE OCEAN COMPANY S.A., ha presentado los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, pero presenta precios muy superiores a los referenciales de plaza, motivo por el cual se recomienda declarar desierto el presente llamado, a fin de buscar ofertas más convenientes para la institución. Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ....c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley". ----------

7) RECOMENDACIÓN:

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Pública y la evaluación técnica y económica de la oferta, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración salvo mejor parecer cuanto sigue: ----------

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

María Claudeline Rojas Chávez
Asistente

Karen Leticia Mattos

Lic. Analía Soledad Fernández

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

a. **DECLARAR DESIERTO**, el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIÓN (2DO LLAMADO)", PAC Nº 360.074**, por resultar los precios de la oferta inaceptables, ya que varía sustancialmente de la estimación del contrato y superar las previsiones presupuestarias -

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por la Lic. Nancy Ramona Villalba Ibarra, Administradora del Departamento Administrativo Financiero; la Lic. Analía Soledad Fernández González, Jefa de la Contaduría General de los Tribunales; María Claudeline Rojas Chávez, Asistente del Departamento Administrativo Financiero, la Lic. Ana Cristina Ocampos Ramírez, Jefa de la Sección de Ingresos Judiciales, la Lic. Larissa Violeta Duarte, Encargada de Rendición de Cuentas de la Sección de Contabilidad y Presupuesto y la Lic. Karen Letiscia Mattos Fleitas, Asistente de la Sección de Contabilidad y Presupuesto, designadas por Resolución N° 023 de fecha 14 de marzo del 2019 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay; **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY

Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACION DIRECTA N° 11/19 "ADQUISICIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIÓN" ID 360.074.

			BLUE OCEAN COMPANY S.A.							
ÍTEM Nº	CÓDIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRESENTACIÓN	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	52161523-003	RADIO BASE	-	-	UNIDAD	1	Unidad	5.532.545	57.500.000	**57.500.000**
2	52161523-001	RADIO MÓVIL	-	-	UNIDAD	2	Unidad	4.522.942	16.990.000	**33.980.000**
TOTAL										**91.480.000**

María Claudeline Rojas Chávez
Asistente

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACIÓN

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Karen Letiscia Mattos

Larissa Violeta Duarte
Técnica de Rendición de Cuentas

Lic. Analía Soledad Fernández